

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs.As.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.2030.-

Artículo 1ro.: Autorízase al D.E. Municipal a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos Leasing con Provincia Leasing S.A. con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Artículo 156, inciso 3b, de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).-

Artículo 2do.: Los bienes objetos de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento Municipal de vehículos y maquinarias.-

Artículo 3ro.: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operaciones.-

Artículo 4to.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2000.-